

EXTRACTO DE EXPEDIENTE PARA COMISIÓN
DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS



Consejería, Nº. y año de expediente

CYT- /2021

DENOMINACIÓN: COMUNICACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE SU TRAMITACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 7/2012, DE 1 DE MARZO, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO AUTONÓMICO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y SE ESTABLECE SU RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EL DECRETO 75/2013, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL DECRETO 9/2014, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CENSO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN.

PROPUESTA

Se somete al conocimiento de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos previamente al inicio de su tramitación, conforme a lo establecido en el artículo 5.1. c) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el expediente "Proyecto de decreto por el que se modifican el Decreto 7/2012, de 1 de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento, el Decreto 75/2013, de 28 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 9/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León".

Elévese a Comisión Delegada para Asuntos Económicos

Valladolid,



EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

Informado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos
El

- 8 JUL 2021



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN